INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 04/2018 "Contratación de Seguros Varios - Plurianual" ID N° 349.322

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 25 de junio del año 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Contratación de Seguros Varios - Plurianual ID N° 349.322.** La misma se realiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4136/2015 "Que aprueba el Manual Técnico de para Comités de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N' 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación con ID N° 349.322.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de junio de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	226.800.000.-
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	194.160.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en el punto **5)** del citado documento se menciona que:

En representación de la **Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, manifiesta los siguientes:

1. Que la Empresa **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.** no presenta la constancia de visita de inspección de los riesgos que es de carácter excluyente y además no presenta constancia de certificado de origen nacional del Ministerio de Industria y Comercio, tampoco cuenta con respaldo de reaseguros.

Por lo tanto, los puntos observados por la firma **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, serán verificados en los apartados correspondientes, a fin de realizar el análisis según la normativa vigente.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortiz M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Poder Representante)	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5% del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Constancia SIPE	Cumple – Constancia N° 1502373	Cumple – Constancia N° 1502738

Donde se indica "SIPE-ACTIVO" se aclara que dichos documentos figuran en la Constancia SIPE en "Estado Activo", siendo la documentación descargada de la base de datos de los oferentes, los cuales resultan satisfactorias en esta oportunidad.

Por lo tanto, en relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que todos los oferentes participantes cumplen de manera satisfactoria con la presentación de dichas documentaciones.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

2.2 Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por Nota de fecha 25 de junio de 2018 se ha solicitado a los citados oferentes, la presentación de documentos de carácter formal y otras aclaraciones, la cual se detallan a continuación:

Lic. Lourdes E. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Oferente ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

1. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 ininterrumpida para operar en los ramos de la licitación.

2. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación, específicamente en el ramo de "Seguro Contra Incendio, Seguro contra robo/asalto y riesgos similares y Seguro de Vehículos".

3. Declaración Jurada en la que manifieste que no registra siniestros pendientes ni en gestión *judicial con la convocante.*

4. Presentar de una carta original del reasegurador líder dirigida a CAPASA, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es EXCLUYENTE.

5. Presentar declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 "De Seguros" y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/08/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.

6. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

7. Fotocopia simple de la Patente Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

8. Copia Autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2015, 2016 y 2017.

9. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.

10. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en dicha institución.

11. Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).

Oferente PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

1. Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).

Respuesta de los Oferentes:

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente Patria S.A. de Seguros y Reaseguros ha respondido al requerimiento realizado por el comité de evaluación en el plazo previsto vía Nota N° 761/2018, por lo cual el documento requerido será analizado en el apartado correspondiente en el presente informe. Por otro lado, la firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.** no ha dado respuesta a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas" que en su artículo 59 último párrafo expresa *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,*

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Ing. Cristo Roger María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

ni aceptare lacorrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios". Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado precedentemente corresponde **descalificar a la firma Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.
Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Adendas del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	% Diferencia	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	% Diferencia
1	Seguro contra incendio	13.741.875	13.741.875	0%	11.955.000	-13%
2	Seguro contra robo / asalto y riesgos similares	2.533.125	2.533.125	0%	2.095.000	-17%
3	Seguro de vehículos	2.625.000	2.625.000	0%	2.130.000	-19%

Observación: *Como puede observarse los precios presentados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante para la presente contratación, motivo por el cual no será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos.*

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Normativa Legal Aplicada:

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

Verificando las ofertas presentadas, se observa que las mismas no presentaron los Certificados de Origen Nacional, siendo solicitado por nota del Comité de Evaluación el citado documento. En ese sentido, la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros fue la única en presentar el certificado solicitado por el Comité de Evaluación.

Por otra parte, según lo manifestado en este informe la firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.** fue descalificada por no presentar las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación. Por lo tanto, no resulta necesario aplicar el criterio de margen de preferencia atendiendo que se cuenta con una sola oferta elegible por lo mencionado anteriormente.

Ing. Adrián Rafael Maeda Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Lourdes E. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mejor ubicada, según lo siguiente:

N°	Oferente	Ubicación Final	Precio Total (IVA Incluido)
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Mejor Precio	226.800.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; [iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. (En este apartado debe verificarse todos los requisitos de la licitación contenida en el PBC y que no se refieran al ya analizado ut supra).

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente:

4.1.1. De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, en esta ocasión no se ha solicitado aclaraciones a ninguna de las firmas oferentes del presente proceso.

4.1.2 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Patria S.A. de Seguros y *Reaseguros*
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	*Cumple según los sgtes.* Certificados 465339 – 465340-3350-3351-3352-3353-3354-3355-3356-3357

Ing. Quím. Ana María Ortego M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Lourdes E. Solis M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
Capacidad Financiera	
a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017. b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017. c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo	Cumple (Ver Anexo I Análisis Financiero)
Experiencia y Capacidad Técnica:	
a) Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 ininterrumpida para operar en los ramos de la licitación.	Cumple
b) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple
c) Declaración Jurada en la que manifieste que no registra siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	Cumple
d) Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, *en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos* de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.	Cumple
e) Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en dicha institución.	Cumple
f) Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 "De Seguros" y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.	Cumple

Ing. Quím. Sergio María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS		
Niveles Exigidos	**Niveles Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**	**Cumple/No Cumple**
Margen de Solvencia: 1,80 mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada	**5,18**	**Cumple**
Patrimonio Propio No Comprometido Igual o Superior a Guaraníes Diez mil millones (al 30 de Junio de 2017), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	**79.636.880.554**	**Cumple**
Fondo de Garantía Igual o Superior a Guaraníes Mil *Millones (al 30 de Junio de 2017), presentar planilla en* carácter de declaración jurada.	**18.981.984.400**	***Cumple***
Disponibilidades (al 30 de junio de 2017): Igual o Superior a Guaraníes Siete mil millones.	**17.458.236.203.-**	**Cumple**
Cantidad de Reaseguradores: 3 (TRES)	3 (TRES)	**Cumple**
Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's) o similar.	**"A-" S&P y A+ S&P**	**Cumple**
Constancia otorgada por la convocante de haber realizado la visita de Inspección.	**Presenta Constancia Original**	**Cumple**
Carta original del reasegurador líder dirigida a CAPASA, *debidamente protocolizada en donde manifiesta el* porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados	**Presenta Carta de 3 (tres) Reaseguradoras**	**Cumple**

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple – SIPE Activo
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – SIPE Activo
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple – SIPE Activo N° 42768845337
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – SIPE Activo
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.	Cumple – SIPE Activo
f) Copia Autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2015, 2016 y 2017.	Cumple
g) *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo* Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia	Presenta Certificado N° 33.193

Ing. Ana María Orego N.
Gerente Técnica
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Donde se indica "SIPE-ACTIVO" se aclara que dichos documentos figuran en la Constancia SIPE en "Estado Activo", siendo la documentación descargada de la base de datos de los oferentes para su verificación y análisis, los cuales resultan satisfactorios en esta oportunidad.

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas, atendiendo que no existe tal situación entre las ofertas presentadas en esta oportunidad.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado Licitación Por Concurso de Ofertas N° **04/2018** ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"*, con ID N° 349.322, según** el siguiente detalle:

Oferentes Adjudicados	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC: 80003140-7	*Gs. 226.800.000.- (guaraníes doscientos veinte y seis millones ochocientos mil).*

2. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Asunción, 28 de junio del 2018

Ing. Ariém Anahí María Ortego M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

CAPASA

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN - ANEXO I
ANALISIS FINANCIERO

LLAMADO LCO N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS - ID 349.322"

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Información financiera en equivalente de guaranies		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaranies)							
		Año 2015	Año 2016	Año 2017	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	83.065.844.022	110.895.542.176	118.348.201.638	312.309.587.836	104.103.195.945	0,52	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	147.709.225.292	206.961.750.094	249.559.528.967	604.230.504.323	201.410.168.108			
	Patrimonio Neto (PN)	64.643.381.270	96.066.207.888	131.211.327.329	291.920.916.487				
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	111.032.741.111	96.711.397.574	98.153.548.585	305.897.687.270	101.965.962,423	1,0	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	83.065.844.022	110.895.542.176	118.348.201.638	312.309.587.836	104.103.195,945			
Rentabilidad	Total del Ingreso (TI)	40.043.071.664	55.660.770.513	64.007.760.081	159.711.602.258	53.237.100,753	1,19	No debe ser Negativo	Cumple
	Utilidades antes de Impuestos (UAI)	33.502.115.640	46.093.765.453	55.096.097.462	134.691.978.555	44.897.326,185			

Ing. Carlos Jorge Andrés Chaves M.
Gerente Técnico
CAJAS PARAGUAYAS S.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAJAS PARAGUAYAS S.A.

00000014